

## ANÁLISIS GEOPOLÍTICO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

### EL CONFLICTO RUSIA-UCRANIA Y SU IMPACTO EN LA CRISIS MIGRATORIA EN MÉXICO

25 DE ABRIL DE 2022

Yasmín MARTINEZ CARREON<sup>1</sup>

Entre el primero y el 9 de abril del presente año llegaron alrededor de dos mil ucranianos a la frontera estadounidense desde México,<sup>2</sup> consecuencia de la intervención militar de Rusia en este país de Europa Oriental y ante el anuncio del presidente Joe Biden del 24 de marzo, cuando afirmó que Estados Unidos aceptaría a 100,000 ucranianos como refugiados.<sup>3</sup> Sin embargo, el gobierno estadounidense no estableció una estrategia clara para recibirlos, por lo que las embajadas y consulados estadounidenses en Europa se saturaron debido a la alta demanda de solicitudes, y, por ende, los trámites para obtener visas se ralentizaron. Por consiguiente, varios ciudadanos ucranianos han optado por viajar a México, ya que no requieren visa para entrar a México y, desde aquí, solicitar refugio en Estados Unidos, lo cual repercute en el problema que ya enfrenta el gobierno mexicano respecto a la migración irregular de centroamericanos y haitianos concentrados en las ciudades fronterizas del norte con el objetivo de poder ingresar a Estados Unidos.

Adicionalmente, el gobierno estadounidense anunció que a partir del lunes 25 de abril dejaría de recibir las solicitudes de asilo de ucranianos a través de la frontera con México, y en su lugar facilitará los trámites desde los distintos países europeos.<sup>4</sup> En este sentido, es probable que no todos los migrantes ucranianos que lleguen a México tengan la posibilidad de ser recibidos como refugiados en Estados Unidos, por lo que la crisis migratoria en la frontera norte podría agudizarse, además de que la responsabilidad de gestionar este flujo migratorio recaería en las autoridades mexicanas, aun cuando éste no sea su destino final.

Asimismo, mientras el conflicto armado en Europa continúe, se prevé que el flujo migratorio también persista y que México siga siendo un país receptor, ya que, como se mencionó, los ciudadanos de Ucrania no requieren visa para ingresar, de manera que así pueden alcanzar la frontera con Estados Unidos con la esperanza de ser eventualmente admitidos, a pesar de las disposiciones anunciadas por el gobierno estadounidense.

En lo que concierne a la ayuda humanitaria, varias asociaciones de voluntarios se han organizado en ambos lados de la frontera para proveer comida, hospedaje y algunos servicios básicos a los ucranianos que se encuentran esperando su trámite de asilo, para después ayudarlos a alcanzar su destino final con sus familiares y amigos en el país del norte. Sin embargo, también las autoridades mexicanas han asistido con instalaciones públicas –como gimnasios y centros deportivos–,<sup>5</sup> y es

1 Investigadora C del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

2 Cfr. JORDÁN, Miriam, 'No queríamos irnos': centenares de ucranianos llegan a la frontera de EE. UU, The New York Times, 09 de abril de 2022, <https://www.nytimes.com/es/2022/04/09/espanol/ucranianos-frontera-mexico-usa.html>.

3 Cfr. *Idem*.

4 Cfr. EL ECONOMISTA, Estados Unidos sólo recibirá a ucranianos que soliciten asilo vía electrónica, 21 de abril de 2022, <https://www.economista.com.mx/politica/Estados-Unidos-solo-recibira-a-ucranianos-que-soliciten-asilo-via-electronica-20220421-0050.html>.

5 Cfr. JORDÁN, Miriam, *op. cit.*

muy probable que, en el largo plazo, si no se gestiona un proceso de cooperación específico con Estados Unidos, el gobierno mexicano deba hacerse responsable de otros aspectos relativos al éxodo ucraniano, aunado a la ya existente problemática de la migración latinoamericana en la frontera.

Las resoluciones en la política migratoria estadounidense que buscan disuadir la entrada de migrantes al país, junto con las repercusiones que esto tiene para México, se explican por el hecho de que Estados Unidos considera la migración como una amenaza para su seguridad nacional.<sup>6</sup> A este respecto, la concepción de seguridad ampliada, desarrollada por la Escuela de Copenhague, permite comprender la migración como una cuestión de seguridad, estableciendo que además de las tradicionales amenazas militares, existen diversos riesgos de tipo sociopolítico, económico y ambiental como la pobreza, las pandemias, el cambio climático, el terrorismo, el crimen organizado, y, en este caso, la migración.<sup>7</sup> Estas amenazas escapan a la lógica de las fronteras estatales, por lo que se califican como riesgos transnacionales, y afectan no solamente la seguridad del Estado, sino también la de las personas, siendo un ejemplo la vulnerabilidad de los derechos humanos de los migrantes en su recorrido.

Asimismo, al designar Estados Unidos a la migración como una amenaza para su seguridad nacional, se torna un peligro proveniente del exterior que vulnera al Estado, lo que implica que deban tomarse acciones extraordinarias<sup>8</sup> para enfrentarlo y que éstas se desarrollen allende las fronteras del país. De ahí que la política migratoria estadounidense contemple el uso de las fuerzas armadas e involucre a México como uno de los actores responsables de ponerla en marcha.<sup>9</sup>

Jorge Marengo explica lo anterior a partir del concepto de fronteras elásticas en lo referente a que Estados Unidos percibe la frontera sur de México como una región débil que permite el paso de distintas amenazas –terroristas, crimen organizado, migración irregular– hacia el territorio estadounidense. Por ende, desdobra su frontera sur para crear un límite externo que llega hasta la frontera sur mexicana y, al mismo tiempo, mantiene sólida la frontera que comparte con México.<sup>10</sup> Ello ocasiona que el territorio mexicano sea concebido como una gran región fronteriza por la cual atraviesan, primero, aquellas amenazas que pueden llegar por vía terrestre a Estados Unidos.<sup>11</sup> De ahí que México forme parte intrínseca de su política migratoria.

Se prevé que la crisis migratoria producto del conflicto en Europa del Este se intensifique con el anuncio de Joe Biden respecto al vencimiento del Título 42 el próximo 23 de mayo,<sup>12</sup> el cual es un mecanismo de emergencia adoptada en 2020 durante la administración de Donald Trump como medida de protección ante la pandemia por COVID-19 y que permitía a los funcionarios fronterizos expulsar de manera inmediata a todos aquellos migrantes indocumentados que ingresaran al país

6 La estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos establece a la migración como un problema de seguridad nacional; por su parte, el Departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security Department) absorbió en 2003 todas las funciones referentes al servicio de aduanas, inmigración, y procesos de naturalización. Véase, BIDEN, Joe, "Interim National Security Strategic Guidance", *The White House*, Washington, marzo 2021, pp. 11-15, <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/03/NSC-1v2.pdf>.

7 Cfr. BUZAN, Barry, et al., *Security: a new framework for analysis*, Londres, Lynne Rienner Publishers Inc., 1998, p. 21.

8 Entre estas medidas extraordinarias se pueden enunciar el uso de las fuerzas armadas para manejar cuestiones de seguridad pública y el desarrollo de estrategias de cooperación bilateral y multilateral en materia de seguridad.

9 Cfr. PRADO LALLANDE, Juan Pablo, "Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en materia de seguridad?" en PRADO LALLANDE, Juan Pablo y VELÁZQUEZ FLORES, Rafael (eds.), *Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en materia de seguridad?*, México, UNAM/BUAP, 2009, PP. 187-205.

10 Cfr. MARENGO CAMACHO, Jorge, "Fronteras elásticas, hegemónicas y teoría del discurso: la frontera sur de México", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 111, diciembre 2015, pp. 9-34.

11 Cfr. *Idem*.

12 Cfr. FORBES, *México, preocupado porque EU pondrá fin al Título 42, sobre expulsión de migrantes*, 22 de abril de 2022, <https://www.forbes.com.mx/mexico-preocupado-porque-eu-pondra-fin-al-titulo-42-sobre-expulsion-de-migrantes/>.

a través de México o de Canadá (con excepción de los menores no acompañados).<sup>13</sup> Desde que se implementó el Título 42, se estima que la CPB (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza) ha expulsado a México y a otros países de la región a 1,7 millones de migrantes que llegaron a Estados Unidos.<sup>14</sup> Con ello se detuvieron por completo las solicitudes de asilo, lo que provocó que muchos de los migrantes expulsados permanecieran en las ciudades fronterizas del lado mexicano en espera de la revocación de esta medida para poder iniciar sus trámites de refugio, repercutiendo una vez más en el contexto económico, político y social de nuestro país.

Por otro lado, de acuerdo con los cálculos del gobierno estadounidense, tras el levantamiento del Título 42 podrían llegar alrededor de 18.000 migrantes al día,<sup>15</sup> lo cual se refuerza con el hecho de que tan solo el pasado mes de marzo las autoridades de Estados Unidos detuvieron aproximadamente a 221 mil personas en la frontera con México, la cifra más alta en un solo mes en más de dos décadas.<sup>16</sup> De nueva cuenta, el manejo de estos flujos migratorios recaería sobre las autoridades mexicanas, enfatizándose la importancia de contar con mecanismos regionales de cooperación que precisen el rol específico de cada uno de los países involucrados para evitar que México deba enfrentarse de manera unilateral a esta crisis.

Ante este escenario, el secretario de Estado estadounidense Anthony Blinken viajó a Panamá el pasado 19 de abril para reunirse con sus homólogos de más de 20 países latinoamericanos y discutir una nueva estrategia diplomática para controlar la migración irregular en la región.<sup>17</sup> La discusión de esta reunión ministerial giró en torno a los objetivos de impulsar el apoyo a las naciones del continente que reciben refugiados —no solamente Estados Unidos, sino también Colombia y Brasil, debido a la crisis política y económica por la que atraviesa Venezuela—, y al uso de mecanismos multilaterales como la Organización de Estados Americanos (OEA) para enfrentar la migración irregular en el continente. No obstante, no se establecieron acuerdos concretos, sino que se trató de un diálogo preliminar con miras a la Cumbre de las Américas. Considerando el enfoque de seguridad ampliada<sup>18</sup> y el concepto de fronteras elásticas<sup>19</sup> expuestos previamente, es posible establecer que Estados Unidos busca proteger sus intereses en materia de seguridad a través de estas estrategias de cooperación regionales.

De manera adicional, esta reunión de alto nivel constituye una antesala para la Cumbre de las Américas, organizada y promovida por Estados Unidos a través de la OEA y que se llevará a cabo en Los Ángeles el próximo mes de junio. En ella se discutirán los principales problemas regionales, entre ellos la migración, por lo que se esperaría que el gobierno estadounidense busque impulsar su agenda política migratoria, lo cual, además de enfrentar la crisis regional en este ámbito, tendría

13 Cfr. AMERICAN IMMIGRATION COUNCIL, *Fact sheet: A guide to Title 42 Expulsions at the border*, octubre 2021, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/guide-title-42-expulsions-border>.

14 ARREDONDO, María Luisa, *Estados Unidos anuncia el fin del Título 42, ¿qué consecuencias tendrá su eliminación*, Independent, 23 de abril de 2022, [https://www.independentespanol.com/politica/ee-uu/titulo-42-eliminacion-asilo-usa-b2064082.html?fbclid=IwAR3uKfYHDN5U7XlzdqVHu8D69uOCcKV\\_XwM5kSc\\_vhZOroqHSzmnf3L3TEY](https://www.independentespanol.com/politica/ee-uu/titulo-42-eliminacion-asilo-usa-b2064082.html?fbclid=IwAR3uKfYHDN5U7XlzdqVHu8D69uOCcKV_XwM5kSc_vhZOroqHSzmnf3L3TEY).

15 *Idem*.

16 FRANCE 24, *Blinken impulsa la política migratoria de EEUU con viaje a Panamá*, 19 de abril de 2022, [https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220419-blinken-impulsa-la-pol%C3%ADtica-migratoria-de-eeuu-con-viaje-a-panam%C3%A1?fbclid=IwAR3a6kr7wzO4axU0IMH2Z0e6QvjweW-gypWULITRplZZHqN-\\_wcEMEQVfkg](https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220419-blinken-impulsa-la-pol%C3%ADtica-migratoria-de-eeuu-con-viaje-a-panam%C3%A1?fbclid=IwAR3a6kr7wzO4axU0IMH2Z0e6QvjweW-gypWULITRplZZHqN-_wcEMEQVfkg).

17 Cfr. DW, *Blinken impulsa en Panamá la política migratoria de EE.UU.*, 19 de abril de 2022, <https://www.dw.com/es/blinden-impulsa-en-panam%C3%A1-la-pol%C3%ADtica-migratoria-de-eeuu/a-61518336#:~:text=El%20secretario%20de%20Estado%20estadounidense,de%20cabeza%20en%20la%20regi%C3%B3n>.

18 Cfr. BUZAN, Barry, *et al.*, *op. cit.*, p. 2.

19 Cfr. MARENGO CAMACHO, Jorge, *op. cit.*, p. 24.

como objetivo reforzar su liderazgo en el hemisferio, sobre todo frente a la creciente presencia de China en el sur del continente.

Como ya se señaló, dado que el flujo migratorio que busca llegar a Estados Unidos por vía terrestre impacta de manera directa en el contexto económico, político y social de México, la responsabilidad de controlar y gestionar estos flujos migratorios recaería en las autoridades mexicanas, lo cual supondría analizar la pertinencia de alguna acción legislativa —ejemplo de ello es la reforma que se efectuó al artículo 52 de la Ley de Migración en noviembre de 2020 para crear el estatus de Visitante por Razones Humanitarias—, además de abrir a la discusión para que se valorara en su momento, si fuera pertinente determinar algún margen presupuestal para que las autoridades en todos los niveles puedan llevar a cabo las acciones conducentes para enfrentar este problema.

Por ende, la Cumbre de las Américas presenta un escenario oportuno para el diálogo regional con respecto a esta problemática, el cual, de acuerdo con el análisis previo, podría articularse en torno a tres aspectos. En primer lugar, redimensionar a través del diálogo las responsabilidades de los países (y organismos multilaterales) involucrados de manera que el manejo de los flujos migratorios irregulares se convierta en una competencia regional.

En segundo lugar, tomando en cuenta la reunión ministerial del pasado 19 de abril, el debate podría considerar el impulso de estrategias de desarrollo económico que generen cadenas regionales de valor a través de la cooperación, de tal modo que se puedan atacar los factores estructurales que causan la migración. En el caso mexicano este aspecto va, además, en sintonía con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,<sup>20</sup> en el cual se enfatiza la importancia del desarrollo económico y de la mejora del bienestar en los países de la región.

Por último, dado que la migración se ha concebido como un problema de seguridad, en la Cumbre de las Américas se podrían plantear proyectos de cooperación para enfrentar al crimen organizado, la corrupción y la violencia que permean en los países de la región y que contribuyen al éxodo de las personas de sus países de origen en busca de mejores condiciones de vida. Un ejemplo de estos proyectos es la nueva estrategia de cooperación entre México y Estados Unidos en materia de seguridad, denominada *Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y los Estados Unidos*, la cual sustituye a la Iniciativa Mérida, y busca enfrentar las causas estructurales que propician la inseguridad regional.

<sup>20</sup> Cfr. MÉXICO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, (21 de abril de 2022), <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>.

## REFERENCIAS

### 1. *Bibliohemerográficas*

- BUZAN, Barry, et al., *Security: a new framework for analysis*, Londres, Lynne Rienner Publishers Inc., 1998.
- PRADO LALLANDE, Juan Pablo, “Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en materia de seguridad?” en PRADO LALLANDE, Juan Pablo y VELÁZQUEZ FLORES, Rafael (eds.), *Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en materia de seguridad?*, México, UNAM/BUAP, 2009.
- MARENGO CAMACHO, Jorge, “Fronteras elásticas, hegemónicas y teoría del discurso: la frontera sur de México”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, Barcelona, núm. 111, diciembre 2015.

### 2. *Internet*

- AMERICAN IMMIGRATION COUNCIL, *Fact sheet: A guide to Title 42 Expulsions at the border*, octubre 2021.
- ARREDONDO, María Luisa, *Estados Unidos anuncia el fin del Título 42, ¿qué consecuencias tendrá su eliminación*, Independent, 23 de abril de 2022.
- BIDEN, Joe, “Interim National Security Strategic Guidance”, *The White House*, Washington, marzo 2021.
- DW, *Blinken impulsa en Panamá la política migratoria de EE.UU.*, 19 de abril de 2022.
- EL ECONOMISTA, *Estados Unidos sólo recibirá a ucranianos que soliciten asilo vía electrónica*, 21 de abril de 2022.
- FORBES, *México, preocupado porque EU pondrá fin al Título 42, sobre expulsión de migrantes*, 22 de abril de 2022.
- FRANCE 24, *Blinken impulsa la política migratoria de EEUU con viaje a Panamá*, 19 de abril de 2022.
- JORDÁN, Miriam, ‘No queríamos irnos’: centenares de ucranianos llegan a la frontera de EE. UU, *The New York Times*, 09 de abril de 2022.
- MÉXICO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, (21 de abril de 2022).